



2024-588



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso:26-02-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:03-09-2024

Folio:2024-588

Certificado de ingresos:
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARIANA CAROLINA TORRES BITAR
Domicilio:
Telefono:
Giro: HABITACIONAL
Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL
Observaciones:
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-445-075-00078-00-0000
Propietario: MARIANA CAROLINA TORRES BITAR
Domicilio: AVE VALLE ESCONDIDO 5501 UPI 78 M7 COLONIA RESIDENCIAL BOSQUES DE SAN FRANCISCO -FRAC-
Se le concede permiso por el tiempo de 210 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:
3 DE ABRIL DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990324	TERRACERIA	1	548.88	0.00	0.00	COCHERA, TERRAZAS, VOLADOS Y CUARTO DE SERVICIO - BONIF. TERRAC.	3,575.51
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	317.67	240.22	337.92		93,682.58
1990340	REVISION DE PLANOS	1	317.67	240.22	337.92		1,915.16
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	317.67	240.22	337.92		1,945.16
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	317.67	240.22	337.92		9,725.81
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
ESTE MONTO			TOTALES	1,501.89	720.66	1,013.76	\$ 110,674.22
			LEY DE INGRESOS VIGENTE				

851 CESAR CHAVEZ LICON - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.
III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 03-09-2024 12:13:48

Usuario: AHERNANDEZ

Dirección: null

302d02150092fa547b4ae3e721a783f494b883ce3eac22aaeb02145bb3200c5472bd1aa74469d62d7e362fe2583a05

